



MENDOZA, **19 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N°7424/23 caratulado: "MORON, María Ana - Solicitud Licencia por Razones Particulares s/g - desde el 05/04 al 14/06/23".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. MORON revista en esta dependencia en el cargo de Profesora Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I y II**" y "**Diseño Cerámico II (Optativo)**", de las Carreras de Cerámica.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. María Ana MORON (Legajo N°32.367- CUIL N° 27-22185566-9) por el período comprendido entre el CINCO (5) de abril y el CATORCE (14) de junio de 2023, en el cargo de Profesora Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I y II**" y "**Diseño Cerámico II (Optativo)**", de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 144


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO